

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 559 /2023.

Viedma, 27 de julio de 2023.

VISTO: el expediente N° SGAJ-22-0022 caratulado: “**Superior Tribunal de Justicia s/ concurso Abogados/as Referencistas Fuero Familia 4 Circunscripciones Judiciales**”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 472/22-STJ se llamó a concurso externo, de antecedentes y oposición en el escalafón correspondiente a Abogados/as Relatores y Referencistas, para la cobertura de cargos de Abogados/as Referencistas con remuneración equivalente a Jefe/a de Despacho, en el Fuero de Familia en las cuatro circunscripciones judiciales, con asiento de funciones en las ciudades de Viedma, San Antonio Oeste, General Roca, Villa Regina, Luis Beltrán, San Carlos de Bariloche, El Bolsón y Cipolletti.

Que se han cumplido todas las instancias de selección previstas en dicho concurso: evaluación de antecedentes, examen de oposición y entrevistas con las Juezas y los Jueces del Superior Tribunal de Justicia.

Que resulta necesario cubrir cinco (05) cargos previstos para la Segunda Circunscripción, tres (03) con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, uno (01) en Luis Beltrán y uno (01) en Villa Regina.

Que de acuerdo a la evaluación final, obrante a fs. 80 de las presentes actuaciones las postulantes María Ayelen Lezica, Ana Paula Leguizamon, Laura Alejandra Miguez, María Cecilia Santolíquido y Florencia Anahí Roa obtuvieron el puntaje requerido para proceder a su designación.

Que la Administración General y la Contaduría General han certificado la existencia de vacantes y partida presupuestaria correspondientes.

Que las mencionadas profesionales cuentan con examen psicofísico aprobado, correspondiendo en consecuencia designarlas en el escalafón de abogados relatores/as y referencistas del Superior Tribunal de Justicia, R.N.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inciso a), artículo 3, de la Acordada 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el cargo de Abogada Referencista con remuneración equivalente a la categoría de Jefa de Despacho, a las abogadas María Ayelen Lezica DNI N° 37.697.640 con destino a la Unidad Procesal N° 11; Ana Paula Leguizamon, DNI N° 38.547.535, con destino a la Unidad Procesal N° 16 y Laura Alejandra Miguez, DNI 31.764.689, con destino a la Unidad Procesal N° 17, todas en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, con funciones y condiciones -en lo pertinente- previstas en las Acordadas 12 y 13/12 y en la citada Resolución 472/22-STJ.

Artículo 2°.- Designar en el cargo de Abogada Referencista con remuneración equivalente a la categoría de Jefa de Despacho, a la abogada María Cecilia Santolíquido, DNI N° 34.221.296, con destino al Juzgado de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Villa Regina, con funciones y condiciones -en lo pertinente- previstas en las Acordadas 12 y 13/12 y en la citada Resolución 472/22-STJ.

Artículo 3°.- Designar en el cargo de Abogada Referencista con remuneración equivalente a la categoría de Jefa de Despacho, a la abogada Florencia Anahí Roa, DNI N° 35.079.727, con destino al Juzgado de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Luis Beltrán, con funciones y condiciones -en lo pertinente- previstas en las Acordadas 12 y 13/12 y en la citada Resolución 472/22-STJ.

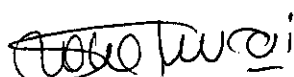
Artículo 4°.- Establecer que las profesionales designadas tienen dependencia jerárquica del Superior Tribunal de Justicia, a través de la Secretaría Judicial del STJ, correspondiente al fuero en el que prestarán funciones, y dependencia funcional del/de la titular del organismo respectivo.

Artículo 5°.- Hacer saber que el Superior Tribunal de Justicia puede disponer el cambio de organismo, cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

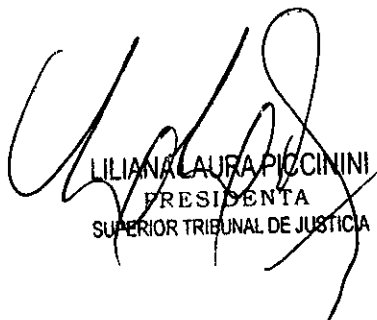
Artículo 6°.- Las profesionales designadas deben prestar juramento de ley.

Artículo 7°.- Registrar, comunicar, notificar, y oportunamente archivar.

ANTE MI



SILVANA MUCCI
Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia



LILIANA LAURA PICCININI
PRESIDENTA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA